



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS
Reg. 254-YY/09.07.2001
I.F.N°22


INFORME FINANCIERO ACTUALIZADO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE ALCOHOLES, BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VINAGRES Y DEROGA EL LIBRO SEGUNDO DE LA LEY N° 17.105 (Boletín N° 1192-11)

La aplicación de esta iniciativa, que tiene como objetivo principal adecuar el ordenamiento jurídico vigente, los procedimientos aplicables a la ebriedad y a los delitos de conducir bajo la influencia del alcohol, así como al régimen de sanciones a las diversas infracciones previstas en su texto, no irroga mayor gasto fiscal para el año 2001 y siguientes.

El cumplimiento de las obligaciones que emanan del proyecto de ley, en especial las que se establecen en el numeral N° 12 de las modificaciones a la Ley N° 17.105, se cumplirán en el marco de los recursos regulares asignados en la Ley de Presupuestos y aquellos especiales que esta misma norma legal establece, de tal forma que el Ministerio de Educación pueda proporcionar el material didáctico a los establecimientos educacionales de menores recursos y capacitar a los docentes en la prevención del alcoholismo.




DIRECCION DE PRESUPUESTOS
Ministerio de Hacienda
MARIO MARCEL CULLELL
DIRECTOR DE PRESUPUESTOS